



INSTRUCTIVO PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN REGISTRADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE TIC

Este documento es una guía para facilitar a las personas naturales o jurídicas del sector de la Industria de Comunicaciones, que requieren realizar la actualización de la dirección de notificación registrada en su Registro Único de TIC.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección Objetiva (PSO), que dispuso el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico, deben tener en cuenta que la información que se reporta en el Formulario del Registro Único de TIC – RUTIC, debe ser la misma que reposa en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

A continuación, se presentan dos TIPS para el ingreso de la información de notificación en el formulario del Registro Único de TIC – RUTIC:

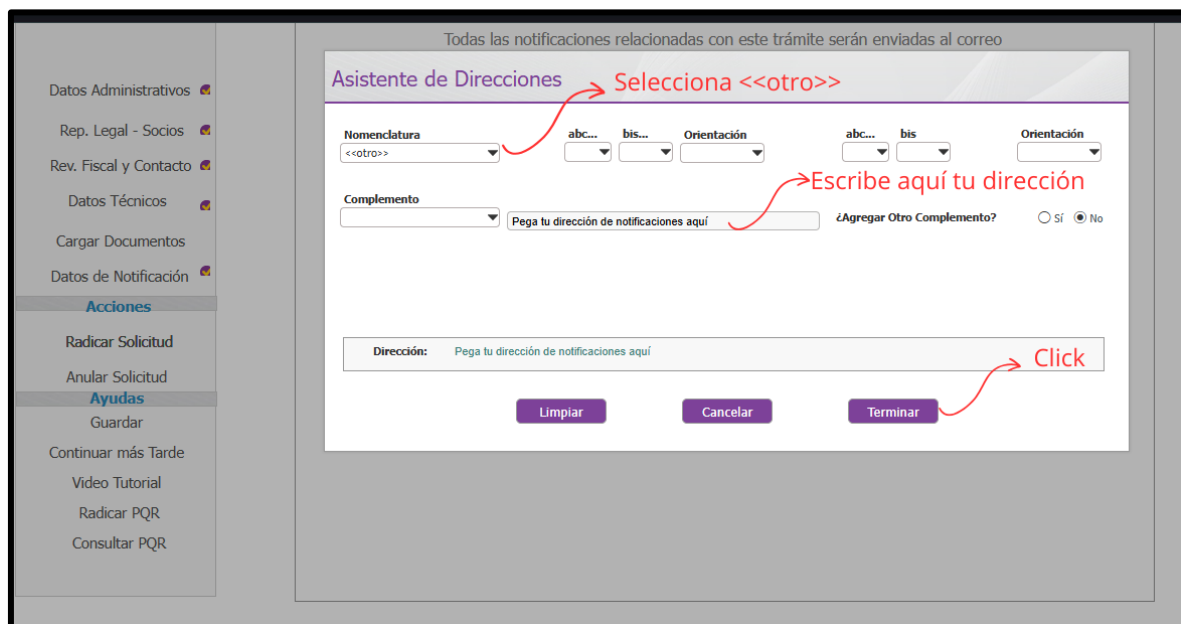
- Paso 1: Realizar el proceso de Actualización del instructivo Instructivo Actualización RUTIC - Industria (pdf) el cual podrá consultar en el siguiente enlace:

https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-6398_instructivo_actualizacion_rutic_industria.pdf

Tip 1:

En el campo de dirección del apartado Datos de Notificación del Formulario WEB, se debe seleccionar la opción resaltada en azul y subrayada **“Editar”**

En la opción **“Nomenclatura”** del asistente de direcciones selecciona la opción <<**otro**>>. Se debe copiar la dirección de notificación que aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal y pegarla en el campo de texto libre relleno en gris claro que se encuentra al lado de la opción complemento y dar clic en la opción **“Terminar”**. Tal como se ilustra a continuación:



Funciona también para la dirección de los Datos Administrativos del Formulario WEB.

Así mismo, para atender las inquietudes frente al trámite, el Ministerio ha dispuesto los siguientes canales de comunicación: Línea Gratuita 01-800-0914014 y desde Bogotá al Teléfono: 57(601) 344 3460, opción 1, extensión 3451, o en la página del Ministerio ingresando al siguiente enlace:

<https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Atencion-y-Servicio-a-la-Ciudadania/Peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-solicitudes-de-informacion-publica-y-denuncias-PQRSD/>